

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE MARIANO CASTRO CALDERON Y OTROS contra MUNICIPIO DE CAJAMARCA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-3

IBAGUE 1 DE DICIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

SEGUNDA INSTANCIA: MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-3
Acción: Reparación Directa
Actor: Mariano Castro Calderón y Otros
Accionado: Municipio de Cajamarca



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 3-2015
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARIANO CASTRO CALDERON Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE CAJAMARCA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 193, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué